

DECRETO EXENTO N°.- 3228

La Florida, 24 AGO 2012

**VISTOS:**

El ordinario N° 190, de la Administradora Municipal de 25 de julio de 2012; el ordinario N° 141 de 2 de agosto de 2012 del Alcalde; el acuerdo N° 1.272 del Concejo Municipal adoptado en la sesión ordinaria N° 135 efectuada el 8 de agosto de 2012 que rectifica el acuerdo 1.258; lo dispuesto en la ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la ley. N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

Apruébase la renovación de la siguiente patente de alcoholes que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para su renovación, por el período julio 2012 a junio 2013:

ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	GIRO
4 7547	GONZALEZ RIOS CHRISTIAN	15.464.845-3	VICUÑA MACKENNA 10270 LOC. E.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA

El Departamento de Patentes Municipales deberá emitir la patente respectiva y girará los derechos municipales que corresponda.

La parte que sienta afectado sus derechos con la dictación del presente decreto podrá interponer el recurso de legalidad para ante el órgano que dictó el acto administrativo que se impugnan dentro del plazo que señala la ley, sin perjuicio de los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

Anótese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, comuníquese, transcríbese a la Administradora Municipal, a las Direcciones Municipales de Control, de Administración y Finanzas, a Renta e Inspección General, al Departamento de Patentes Municipales, Secretaría Municipal y hecho, archívese.



**RODOLFO CARTER FERNANDEZ**  
ALCALDE

**MARCELO SAN MARTIN BRAVO**  
Secretario Municipal Subrogante

